



Dpto.PRI/10.1/MLG

Expte: 3223/2022

Asunto: Constitución BTT Agentes de Policía Local.

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 16 de junio de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-2022, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Especificas para la formación de una Bolsa de Trabajo Temporal para nombramiento interino de Agentes de Policía Local , aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de fecha 22 de agosto de 2022, habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases Especificas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Agentes de Policía Local, Escala Administración Especial, Subgrupo C1, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2022, publicadas en el BOP nº 158 de fecha 22 de agosto de 2022, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Considerando la finalización del proceso de selección, una vez realizadas por los aspirantes todas las pruebas, de acuerdo con las mencionadas bases y vista la propuesta de constitución de Bolsa de Trabajo Temporal efectuada por el Tribunal Calificador, en el Acta nº 15.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- *Aprobar la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramiento interino de Agentes de Policía Local (subgrupo C1), de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador incorporada al Acta nº 15 de, según la siguiente lista ordenada por la calificación final de los candidatos seleccionados:*

Nº de orden	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN FINAL
1.	SERRANO GARCIA, BORJA	19'64
2.	HERNANDEZ LENDINEZ, RAUL	19'30
3.	GARCIA CARRETON, ENRIQUE	19'24
4.	LLINARES GOMEZ, MANUEL	19'24
5.	CANO ANGUITA, FRANCISCO	18'24





6.	FUERTES PALOMARES, LUCIA	18'15
7.	HERRERA RUBIO, SAMUEL JOSE	17'83
8.	BAÑULS BORJA, PEDRO JUAN	17'40
9.	FUENTES FUSTER, MIGUEL	17'39
10.	GARCIA CUMPLIDO, ANTONIO DAVID	16'80
11.	ALEJANO ORTIZ, FERNANDO	16'55
12.	CRUAÑES BONASTRE, JOSE RAMON	16
13.	PONCE GARCIA, REBECA	15'73
14.	LOPEZ BUSTAMANTE, ALFONSO	15'55
15.	BLÁNQUEZ MOYA, NURIA	15'53
16.	MARTI MARTINEZ, VICTOR MANUEL	15'43
17.	MARRADES SOLER, SALVADOR	15'39
18.	PEREZ BOTELLA, SERGIO	15'13
19.	FERNANDEZ GARCIA, JESUS	15'05
20.	HERNANDEZ MAS, JAVIER	14'85
21.	ESTEVE DOMENECH, MIGUEL	14'49
22.	ORTIZ GARCIA, MANUEL	14'38
23.	DOMARCO MAS, JAVIER	14'14
24.	ORTOLA CONEJO, SANDRA	13'85
25.	GARCIA VALERA, MANUEL	13'83
26.	IBIZA ARGUDO, MIRIAM	13'79
27.	NAVARRO GARCIA, JAVIER	13'78
28.	NAVARRO ALCOLEA, MARTIN JESUS	13'70
29.	BUITRAGO MUÑOZ, JULIO ANTONIO	13'54
30.	FRANCH RONDA, MONTSERRAT	13'40
31.	CEREZO FORTUNA, SERGIO	13'34
32.	ALMENARA GARCIA, RAMON	13'29
33.	CABALLERO NUÑEZ, HECTOR	12'50
34.	GODOY ORTEGA, ANA BELEN	12'30

SEGUNDO.- La bolsa creada, se regirá por las bases generales para la formación y gestión de funcionamiento de las bosas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Altea, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/11/2017, texto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 4 de fecha 05/01/2018. Así como por la normativa específica para Policía Local de la Comunidad Valenciana.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicadas al margen.”

...





CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PUEDE INTERPONER ALTERNATIVAMENTE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ANTE EL ÓRGANO QUE LO DICTÓ DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; O BIEN INTERPONER DIRECTAMENTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALICANTE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. SI OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN NO PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA INTERPONER Vd. CUALQUIER OTRO RECURSO QUE PUDIERA ESTIMAR MÁS CONVENIENTE EN DERECHO.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

